



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE GOBIERNO Nº 129/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1998.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

AUSENTES:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 1.998.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 1998.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1998.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1998.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1998.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 1998.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A DEMOLICION DE LA ESTRUCTURA EN PARTE FUERA DE ORDENACION SITA EN CALLE IBIZA ESQUINA A RAMBLA LA GITANA.

7º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A CESIÓN GRATUITA DE TERRENO EFECTUADA POR RESIDENCIAL MAR Y TIERRA S.L..

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.



NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 1.998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha quince de Junio de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio en Sesión celebrada el día 15 de Junio de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1.998.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Isabel María Gómez García, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, doña María del Carmen Marín Iborra, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, y don Julio Ortiz Pérez, actuando de Secretaría de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 de Junio de 1.998, concediendo licencia de primera ocupación a :

PROMOCIONES RIVARSA S.A., para 3 viviendas y local en calle Zeus y calle Diana, Expte. 528/97.

Dª PALOMA RODRIGUEZ MANRIQUE, para vivienda unifamiliar en calle Jardín, Expte.910/95.

RUANO GARCIA S.L., para 17 viviendas unifamiliares en calle Pedreña, Antonio Pintor, calle Santander y Camino de Las Lomas, Expte. 365/97.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON FELIPE ALVAREZ SORIA, 8.484/98RE, solicita prorroga de la licencia de obras, Expte. 341/87, para la construcción de 10 estudios y locales en Las Marinas. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

OBRAS MAYORES:

1º JARDINES DE AGUADULCE S.L., REPRESENTADA POR DON ANGEL GOMEZ VICENTE, 8.688/98RE, presenta proyecto básico y de ejecución modificado del Expte. 231/97, para construcción de 30 viviendas unifamiliares adosadas con garaje en Parcela UA-2, calles Celindo y Balduino I, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1.997. Informe favorable. Advirtiéndole que los compromisos adoptados en ejecución del Convenio Urbanístico aprobado por este Ayuntamiento el 13 de Mayo de 1.994 y 6 de Febrero de 1.995, y reflejados tanto en la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales de la Parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindante, como en el Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación, habrán de estar cumplimentados previo a la terminación, y en su caso, a la ocupación de la citada promoción.

Estos compromisos son los siguientes:

- a) el total de la zona de cesión será de 6.350 metros, de los cuales 3.350 corresponden a la zona de Parque Deportivo, y 3.000 a Espacios Libres Públicos, conforme el plano de Ordenación incluido en la Modificación Puntual
- a) En la zona de Parque Deportivo se realizarán tres pistas de tenis reglamentarias, vallándose la misma, urbanizándose y ajardinándose conforme al plano vinculante que acompaña el Proyecto de Compensación como cumplimiento del Convenio denominado de Ordenación PD y LP.
- b) En la zona de Espacios Libres Públicos se realizará una plazoleta ajardinada y equipada conforme al diseño del plano anteriormente mencionado.
- b) La propiedad se compromete a la construcción de una pista polideportiva cubierta en el solar que indique el Ayuntamiento. En su interior se dispondrán dos vestuarios con los correspondientes aseos y un despacho de administración.
- c) Todo ello será recogido en el correspondiente Proyecto de Urbanización a nivel de plano de información y se ejecutará un proyecto de construcción y urbanización complementaria e independiente para su aprobación por el propio Ayuntamiento.
- d) Todos los gastos inherentes al desarrollo de las zonas PD, ELP y Pista Polideportiva Cubierta (proyecto de obras, dirección de obras, licencias, conexiones a la red, etc.), serán por cuenta y cargo del Proindiviso Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.A. y Acomsa.
- e) Construcción de una edificación, al menos en estructura en una zona contigua al Equipamiento Escolar del Paraje Campillo del Moro, con destino a Equipamientos Social y Cultural.

2º INVERSIONES ALMENIZ S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ANDUJAR GARCIA, 1.181/97, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Mare Nostrum y calle Bola Dorada, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. Informe favorable.

3º COSTA INDALICA S.A., REPRESENTADA POR DON MARCELINO MARTIN DE FRUTOS, 150/98, solicita licencia para el proyecto de seguridad y salud del Expte. 149/98, de construcción de 23 viviendas dúplex con garaje en calle Joaquín Blume, José María Cagigal, Avenida del Perú, según proyecto redactado por don Angel Morillas Arcos. Informe favorable, advirtiéndole que en la zona de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

entrada y salida de camiones y maquinaria deberá situarse la señal STOP en ambos sentidos con letrero que indique "Precaución paso de peatones".

4º PROMOCIONES GAUBE S.A., REPRESENTADA POR D. JOSE GALVEZ CONTE, 270/98, solicita licencia para construcción de 122 viviendas, locales, sótano-garaje y piscina en Calle del Encinar y Paseo de Los Robles 3 y 5, parcela 50, Urbanización Aguadulce, según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de Junio de 1.998, adquiriendo 2.347,63 unidades de aprovechamiento urbanístico, Expte. II-3-270-98.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Igualmente tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Asimismo presentará Proyecto de Estudio de Seguridad y Salud antes del comienzo de las obras.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Marín Iborra.

5º CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANTONO ROMERO LOPEZ S.L., REPRESENTADA POR DON CARLOS IGNACIO GARCIA DE LA PAZ, 288/98, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Pintor Rosales esquina a calle La Molina, según proyecto redactado por don Carlos I. García de la Paz. Informe favorable.

6º RUANO GARCIA S.L., REPRESENTADA POR D. FRANCISCO JOAQUIN RUANO GARCIA, 370/98, solicita licencia para el proyecto de seguridad y salud del Expte. 369/98 de sótano, locales y 29 viviendas en Avenida de Carlos III, Calle Almería y Calle Sevilla, según proyecto redactado por don Antonio Pérez García y don Manuel Ramos Cano. Informe favorable.

7º CAJA DE AHORROS DE MURCIA, REPRESENTADA POR DON ALFREDO MARTINEZ GOMARRIZ, 469/98, solicita licencia para acondicionamiento de local para oficina bancaria en Plaza de los tres Martires, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan A. Santa - Cruz Alemán. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas.

8º PROMOCIONES LA TORRE DEL MIRADOR S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE TORRES SALMERON, 550/98, solicita licencia para el proyecto de Seguridad y Salud del Expte. 273/98 de construcción de 45 viviendas y garajes en calle Orlando, según proyecto redactado por don José Antonio González Salas. Informe favorable, advirtiéndole que la valla de protección de la obra será ciega (material opaco) y de 2 metros de altura. A la entrada y salida de camiones y maquinaria además de las señales de Stop se indicará "precaución pasos de peatones".

CONTRATACION:

1º Se da cuenta del Pliego Tipo de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que ha de regir en el concurso público tramitado para la cesión del derecho de superficie sobre un bien inmueble perteneciente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con dvfestino a la construcción de un Centro Concertado de Enseñanza.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Comisión, con las abstenciones de los grupos P.S.O.E. y U.P. y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente el citado pliego.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

“Se ha recibido el día 1 de junio de 1998 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Trabajo e Industria la notificación de incoación de expediente de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas en el t. m. de Roquetas de Mar .

El citado expediente se inicia a instancia de Gas Andalucía S.A. que ha presentado un Proyecto básico de concesión administrativa para la distribución y suministro doméstico-comercial de gas canalizado en Roquetas de Mar .

El artículo sexto de la Ley 10/1987 de 15 de mayo establece que notificado la incoación de acuerdo a la Entidad Local, esta podrá hacer uso de la facultad de reserva que se establece en el artículo 86.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, correspondiendo al Estado, o a la Comunidad Autónoma en caso contrario.

La prestación del servicio público de suministro de gas se considera de especial interes para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y en tal sentido se considera oportuno hacer uso de la reserva establecida mediante la adopción de acuerdo de iniciación de expediente dirigido al ejercicio de la actividad objeto de la posible concesión. Transcurrido el plazo de dos años sin que se inicien las obras correspondientes se considerará, salvo causa justificada, que el Ayuntamiento renuncia a la prestación del suministro pudiendo continuarse con la tramitación del expediente con número de referencia GLP-T/871 - GE/mu.

Por cuanto antecede se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Iniciar expediente para la gestión municipal del servicio público de suministro de gas en el t. m. de Roquetas de Mar declarando la reserva a favor del Ayuntamiento conforme a lo previsto en el artículo 86.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.*
- 2. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria.”*

La Comisión, con las abstenciones de los grupos P.S.O.E. y U.P. y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de nueva delimitación de la U.E.05 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Area de Reparto XXXII, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y según proyecto redactado por don Miguel Angel Morales Carrillo, consistente en división de la misma en dos unidades la U.E.05.1 y la U.E.05.2, con el fin de proceder al desarrollo de la U.E.05.1, de la que es titular el Ayuntamiento con el fin de ejecutar un Centro de Usos Múltiples en la Barriada de Aguadulce.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de nueva delimitación de la U.E.05 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Area de Reparto XXXII, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y según proyecto redactado por don Miguel Angel Morales Carrillo, consistente en división de la misma en dos unidades la U.E.05.1 y la U.E.05.2, con el fin de proceder al



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

desarrollo de la U.E.05.1, de la que es titular el Ayuntamiento con el fin de ejecutar un Centro de Usos Múltiples en la Barriada de Aguadulce.

Segundo.- Someter a información pública la citada nueva delimitación por plazo de 20 días, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la citada nueva delimitación de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. González Jiménez, solicita copia de los Estatutos de la Comunidad del Pozo San Manuel.

El Sr. Romero González, solicita copia del expediente de la Glorieta de Acceso al Sector 5.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe".

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 15 de Junio de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION

CELEBRADA: el 15 de Junio de 1.998

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales :

- D. Gabriel Oyonarte Escudero*
- D. Francisco González Giménez.*
- D. Juan Fdo. Ortega Paniagua.*
- D. Antonio García Aguilar.*
- D. Nicolás Moreno Pimentel .*
- D. Juan Gallego Ballester.*
- D^a María del Carmen Marín Iborra.*
- D. José Juan Rubí Fuentes*

Interventor : D. Luis Ortega Olivencia.

Secretario : D Juan Carlos Durán Gómez.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En Roquetas de Mar, siendo las 11 horas del día 15 de junio de 1.998, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 12-06-98, pasándose a conocer el siguiente:

Orden del Día :

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

1. Por la empresa MENDOZA MONTERO S.A. Adjudicataria de la obra denominada "REPOSICION DE ASFALTOS EN CAMINO ACCESO PARAJE DE LAS SALINAS" se somete a aprobación la certificación PRIMERA Y UNICA , visada por el técnico municipal y por importe de 4.850.000 pesetas.
 - La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
2. Por la empresa MENDOZA MONTERO S.A. Adjudicataria de la obra denominada "REPOSICION DE ASFALTOS EN ANEXO EN CAMINO ACCESO PARAJE DE LAS SALINAS" se somete a aprobación la certificación PRIMERA Y UNICA , visada por el técnico municipal y por importe de 4.950.000 pesetas.
 - La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
3. Por la empresa MENDOZA MONTERO S.A. Adjudicataria de la obra denominada "REPOSICION DE ASFALTOS EN CAMINO ACCESO CORTIJO DE RIEGO" se somete a aprobación la certificación PRIMERA Y UNICA , visada por el técnico municipal y por importe de 2.105.559 pesetas.
 - La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
4. Por la empresa MENDOZA MONTERO S.A. Adjudicataria de la obra denominada "REPOSICION DE ASFALTOS EN CAMINO LOS ARCOS" se somete a aprobación la certificación PRIMERA Y UNICA , visada por el técnico municipal y por importe de 4.027.359 pesetas.
 - La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
5. Por la empresa MENDOZA MONTERO S.A. Adjudicataria de la obra denominada "REPOSICION DE ASFALTOS EN ANEXO A CAMINO LOS ARCOS" se somete a aprobación la certificación PRIMERA Y UNICA , visada por el técnico municipal y por importe de 4.803.000 pesetas.
 - La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
6. Por la empresa MENDOZA MONTERO S.A. Adjudicataria de la obra denominada "REPOSICION DE ASFALTOS EN CAMINO LA FABRIQUILLA" se somete a aprobación la certificación PRIMERA Y UNICA , visada por el técnico municipal y por importe de 4.646.426 pesetas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- *La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
- 7. *Por la empresa MENDOZA MONTERO S.A. Adjudicataria de la obra denominada "REPOSICION DE ASFALTOS EN ANEXO CAMINO LA FABRIQUILLA" se somete a aprobación la certificación PRIMERA Y UNICA , visada por el técnico municipal y por importe de 1.974.000 pesetas.*
- *La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
- 8. *Por el Servicio Provincial de Costas de Almería remite la Certificación Nº OCHO de la Obra denominada " PASEO MARITIMO EN LA ROMANILLA " Adjudicada a la Empresa INTERSA, por importe de 9.613.920 pesetas*
- *La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
- 9. *Por la empresa ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA S.A. Adjudicataria de la obra denominada "RED DE EVACUACION Y ESTACION DE IMPULSION PARA AGUAS PLUVIALES EN LAS MARINAS " se somete a aprobación la certificación PRIMERA , visada por el técnico municipal y por importe de 8.738.566 pesetas.*
- *La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
- 10. *Por la empresa NACOBRA S.L.. Adjudicataria de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO EN CL. MEXICO Y ADYACENTES " se somete a aprobación la certificación TERCERA , visada por el técnico municipal y por importe de 2.859.014 pesetas.*
- *La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

3º) PADRON DE BASURA BONIFICADOS (Servicios Sociales)

Por la Comisión de Servicios Sociales se remite a esta comisión, informes de los bonificados y no bonificados para su pase posterior a la C.M.G.:

A la vista de las solicitudes y acreditaciones presentadas para la bonificación de la tasa de basura del ejercicio de 1.998, con arreglo a lo estipulado en el artículo 5º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por servicio de Recogida de Basuras, recabada la información correspondiente del Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento y realizados los oportunos informes por esta área, propongo:

1º) Emitir dictamen FAVORABLE, por reunir los requisitos del art. 5º. 2 apartados 1º) y 2º), para las siguientes solicitudes:

*1ª) D. Manuel Alvarez Yetor
D.N.I. 27.116.278
C/.
Rododendro, 23. Aguadulce.*



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- 2ª) D^a. Rosa Amezcua Rodríguez
D.N.I. 27.172.831
Cmno. Los Motores. Roquetas de Mar
Nota: El titular del recibo es D. José Hernández Hernández, fallecido, deberá hacerse cambio de titularidad.
- 3ª) D^a. Alfonsa Andújar Muyor
D.N.I. 27.497.941
Av. Juan Bonachera. Roquetas de Mar.
- 4ª) D^a. Trinidad Asensio Maturana
D.N.I. 75.191.776
C/. Olmo, 26. El Parador.
- 5ª) D^a. Agustina Barranco Gómez
D.N.I. 27.238.277
C/. Aparecidos, 13 . Roquetas de Mar.
- 6ª) D^a. Isabel Berenguel Gálvez
D.N.I. 27080.479
Avda. Carlos III, nº 354. Aguadulce.-
- 7ª) D^a. Josefa Bonachera Belmonte
D.N.I. 26.983.066
C/ Las palmeras, nº 36. Roquetas de Mar.
- 8ª) D^a. Laura Cabildo Méndez
D.N.I. 45.593.122
C/ Lago Garza. Aptos. Las Bahamas, nº 106. Urbanización Roquetas
- 9ª) D^a. Ana Campos Arias
D.N.I. 27.236.743
C/. Olmo, nº 12. El Parador.
- 10ª) D^a. María Cano Rivas
D.N.I. 27.195.085
C/ Clarín, nº 2. Roquetas de Mar
- 11ª) D^a. Ana Cebrian Martínez
D.N.I. 27.139.773
Carretera Los Motores, nº 23. El Parador.
- 12ª) D^a. Ana Cobos Alcaraz
D.N.I. 27.232.552
C/ José Ojeda, nº 23. El Puerto
- 13ª) D^a. María Josefa Contreras Galindo
D.N.I. 74.571.472
C/León Felipe, 16 - 2ª Iz.. Roquetas de Mar
- 14ª) D^a. Manuela Díaz Flores
D.N.I. 27.089.522
Plaza Andalucía Bl. 3 Bjo. Iz. Roquetas de Mar.
- 15ª) D^a. María Díaz Gol
D.N.I. 45.263.777
C/ Almería, nº 10. El Parador
- 16ª) D^a. Carmen Domene Romero
D.N.I. 27.018.898
Carretera de Alicun, 326. Roquetas de Mar.
- 17ª) D. Francisco Escudero Castilla
D.N.I. 27.050.081
C/ Los Olivos, nº 10. Roquetas de Mar
- 18ª) D. Antonio Escudero Escudero
D.N.I. 75.199.429
Barrio Joaquinico. Roquetas de Mar
- 19ª) D. Juan Fernández Fernández



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- D.N.I. 41.087.661
Plaza Alcalde Pomares, nº 20. Roquetas de Mar
- 20ª) D^a. Dolores Fernández Peña
D.N.I. 27.221.721
C/ Ronda, nº 2. El Solanillo
- 21ª) D^a. Rosalía Fernández Roca
D.N.I. 37.709.084
C/ Casablanca, nº 15. Roquetas de Mar
- 22ª) D^a. Francisca Fuentes del Águila
D.N.I. 27.108.040
C/ San Sebastián, nº 29. Roquetas de Mar.
- 23ª) D. Francisco Fuentes Rodríguez
D.N.I. 27.108.032
C/ Nuestra Señora del Carmen, nº 15. El Puerto
- 24ª) D^a. Rosa Fuentes Villanueva
D.N.I. 27.101.316
Plaza de Andalucía, nº 1 Bajo Derecha. Roquetas de Mar
- 25ª) D^a. María Gallardo Sánchez
D.N.I. 27.198.727
C/ Pamplona, 13. Roquetas de Mar.
- 26ª) D. Antonio Gimenez Gimenez
D.N.I. 27.256.684
C/ Faro, 9. El Puerto
- 27ª) D^a. Dolores Gimenez Pomares
D.N.I. 27.117.319
C/ Faro, nº 18. El Puerto
Nota: Sólo se le bonifica una de las dos basuras que aparecen a su nombre.
- 28ª) D^a. Antonia Gómez Arcos
D.N.I. 27.092.566
C/ Palmito, 4 - 1º B. Roquetas de Mar
- 29ª) D^a. Francisca Gómez Quirantes
D.N.I. 27.206.253
C/. Jaén, 4. El Parador.
- 30ª) D^a. Manuela González García
D.N.I. 27.118.780
C/ Islas Azores, 20 Edf. Montesol 9º - 45. Aguadulce
- 31ª) D^a. Antonia González Macías
D.N.I. 74.766.744
Avda. Carlos III, Edf. Centro. 1º F. Aguadulce.
- 32ª) D. Juan Grancha Juan
D.N.I. 27.250.316
C/ Norieta. Roquetas de Mar
- 33ª) D^a. Mariana Grancha Juan
D.N.I. 27.102.179
C/ Las Palmeras, nº 16. Roquetas de Mar.
- 34ª) D^a. Rosa María Gutiérrez Costa
D.N.I. 35.897.289
Avda. De las Gaviotas. Club Tropicana Casa 2 Bajo 12. Urb. Roquetas
- 35ª) D^a. María Dolores Hernández Juárez
D.N.I. 27.183.849
C/ Murillo, nº 40. Roquetas de Mar.
- 36ª) D^a. María Herrada Fernández
D.N.I. 75.199.452



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- 37ª) *C/ Charrán, nº 23. Roquetas de Mar*
D^a. Carmen Herrada López
D.N.I. 27.007.800
Plaza Andalucía, 8. Roquetas de Mar.
- 38ª) *D^a. Rosa Jiménez Padilla*
D.N.I. 27.081.596
C/. José Ojeda, 31. Roquetas de Mar.
- 39ª) *D^a. María Plácida Jiménez Rodríguez*
D.N.I. 27.144.950
Los Parrales. Cortijo María Hermosa. Roquetas de Mar
- 40ª) *D^a. Dolores Jordán Sánchez*
D.N.I. 27.101.750
C/ Jorge Guillen, 2. Roquetas de Mar.
- 41ª) *D^a. Isabel Ledesma García*
D.N.I. 27.081.451
C/ San Sebastián, nº 11. El Puerto.
- 42ª) *D^a. Encarnación López López*
D.N.I. 23.726.116
C/ Júpiter. Bloque III 2º 1ª. Roquetas de Mar
- 43ª) *D^a. María Dolores López López*
D.N.I. 27.118.275
C/ Dallas, nº 35. Edf. Jardines Portal B. Aguadulce
- 44ª) *D. José López Maldonado*
D.N.I. 27.046.023
C/ Muluya, nº 13. Roquetas de Mar
- 45ª) *D^a. Francisca López Moya*
D.N.I. 27.118.046
C/ Juan Sebastián Elcano, nº 2 - 1º C. El Puerto
- 46ª) *D^a. María Dolores López Padilla*
D.N.I. 75.210.165
C/ Jorge Guillen, 6. Roquetas de Mar.
- 47ª) *D^a. Rosario Lorenzo Fernández*
D.N.I. 23.465.682
Cruce Los Peñas. Roquetas de Mar
Nota: Sólo se le bonifica una de las dos basuras que aparecen a su nombre.
- 48ª) *D. José Lupión Vallecillo*
D.N.I. 27.237.407
C/ Pablo Picasso, nº 46. Roquetas de Mar.
- 49ª) *D. Francisco Magan Mazo*
D.N.I. 27.131.942
C/ Julian Arcas Lacal, Portal 13- 3ª - 2ª. Roquetas de Mar.
- 50ª) *D. Serafín Magín Romera*
D.N.I. 23.663.058
C/ Ceuta, nº 14. Roquetas de Mar
- 51ª) *D^a. María Marín Moya*
D.N.I. 27.101.814
C/ Enrique Marín, 14. Roquetas de Mar.
- 52ª) *D^a. Isabel Martín Moreno*
D.N.I. 23.721.805
C/ Nicaragua, nº 38. Buenavista.
- 53ª) *D^a. Ángeles Martínez Fernández*
D.N.I. 27.220.320
Plaza Dtor. Marín, 7 - 1º B. Roquetas de Mar.
- 54ª) *D^a. Rosa Martínez Fernández*



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- D.N.I. 27.220.321
Plaza Dtor. Marín, 7 - 2º C. Roquetas de Mar.
- 55ª) Dª. María Matillas Rubio
D.N.I. 27.014.847
C/. Don Quijote, 4. Roquetas de Mar.
- 56ª) D. José Mercado Mercado
D.N.I. 27.135.909
Plaza del Mar, nº 7. Las Marinas
- 57ª) Dª. Concepción Molero Hidalgo
D.N.I. 74.560.081
C/ Leon Felipe, nº 18 Bajo. Roquetas de Mar.
- 58ª) Dª. Teresa Morales Gonzalvez
D.N.I. 27.121.925
Plaza de las Marinas, nº 14. Las Marinas
- 59ª) Dª. Dolores Navarro Sánchez
D.N.I. 27.217.260
C/ San Francisco, nº 52 - 1º A. Roquetas de Mar.
- 60ª) Dª. Adela Neiro Illescas
D.N.I. 75.217.525
C/. Olmo, 17. El Parador.
- 61ª) Dª. Ana Padilla Muyor
D.N.I. 27.101.875
C/ Nuestra Señora del Carmen, 11. Roquetas de Mar.
- 62ª) Dª. Carmen Parrilla Fernández
D.N.I. 75.192.935
C/ Lucero, 14. Roquetas de Mar.
- 63ª) Dª. Francisca Parron Castilla
D.N.I. 27.186.448
C/ Madrid, 34. Roquetas de Mar.
- 64ª) Dº. Isabel Peña Peña
D.N.I. 27.250.074
Plaza de Las Marinas, nº 9. Las Marinas
- 65ª) Dª. Isabel Pomares Fernández
D.N.I. 27.118.154
C/ Los castillos, nº 1. Roquetas de Mar.
- 66ª) Dª. Matilde Pomares Rodríguez
D.N.I. 27.102.156
C/ Manuel Altolaguirre, nº 1. Bajo Derecha. Roquetas de Mar
- 67ª) D. Francisco Rivas López
D.N.I. 27265522-H
C/. Olivo, 15. El Parador.
- 68ª) D. Manuel Rodríguez Benavides
D.N.I. 27.049.418
C/ Jábega, nº 16 - Roquetas de Mar.
- 69ª) Dª. Dolores Rodríguez Jiménez
D.N.I. 27.102.110
C/ José Ojeda, nº 5. El Puerto
- 70ª) Dª. Bendición Rodríguez Viñolo
D.N.I. 74.698.386
Cortijo Las Palmeras, nº 1 - Roquetas de Mar.
- 71ª) Dª. Encarnación Román Sierra
D.N.I. 75.216.696
C/ Motores, nº 2. Roquetas de Mar.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- Nota.- Es titular de dos recibos de basura, solo se bonifica uno de ellos.*
- 72ª) D. Miguel Ropero López
D.N.I. 23.705.111
C/ Sorolla, Nº 1, Edf. Cervilla 1ª-A. Roquetas de Mar
- 73ª) Dª. Rosa Sánchez Avellaneda
D.N.I. 26.728.995
C/ Campomanes, nº 1. Roquetas de Mar.
- 74ª) Dª. Carmen Santiago Rodríguez
D.N.I. 75.216.681
C/ Don Quijote, 9. Roquetas de Mar
- 75ª) Dª. María Santiago Torres
D.N.I. 75.210.134
Plaza Andalucía nº 5, Bajo B. 200 Viviendas.
- 76ª) Dª. María Sedano García
D.N.I. 27.101.651
Avda. De Roquetas. Roquetas de Mar
Nota: El Titular del Recibo es D. Emilio Ojeda Guerrero, fallecido, deberá hacer cambio de titularidad.
- 77ª) Dª. Rosa María Serra Penalba
D.N.I. 37.783.226
Avda. Rector Gustavo Villapalos, nº 4 - 1º - 5ª. Roquetas de Mar
Nota: El titular del Recibo es D. Emiliano Pérez Rodríguez, fallecido, deberá hacerse cambio de titularidad.
- 78ª) Dª. María Siles Pérez
D.N.I. 27.063.109
Avda. de Roquetas, 126, 1º-C - Roquetas de Mar.
- 79ª) D. Francisco Tenorio González
D.N.I. 27.211.205
Avda. De Motril, nº 85. El Solanillo
- 80ª) Dª. África Ufarte Martínez
D.N.I. 27.219.793
C/ Pino, nº 9. El Parador
- 81ª) Dª. Josefa Valverde Magan
D.N.I. 27.101.112
C/ León Felipe, 2. Roquetas de Mar.
- 82ª) D. Emilio Viruega Espinosa
D.N.I. 27.102.251
C/ Romanilla, 17. Roquetas de Mar.
- 2º) Emitir dictamen desfavorable por superar el patrimonio mínimo:
- 1ª) Dª. María Estrella García
D.N.I. 27.101.152
Avda. De Roquetas, nº 75 - 2º C. Roquetas de Mar.
- 2ª) Dª. Laura Magan Marín
D.N.I. 27.208.523
C/ San Fernando, nº 11. Roquetas de Mar.
- 3ª) D. José Marín Cara
D.N.I. 22.886.855
C/ San Fernando, nº 18. Roquetas de Mar.
- 4ª) Dª. Encarnación Rivas Antequera
D.N.I. 23.722.612
C/ Olmo, nº 5. El Parador.
- 5ª) Dª. Encarnación Rodríguez Rodríguez



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

D.N.I. 27.242.116
Carretera de Alicún, Nº 414. El Parador.

3º) Emitir dictamen desfavorable por superar los ingresos mensuales:

- 1ª) D^a. Carmen Andújar Martín
D.N.I. 27.116.475
C/ Alhama de Almería, Nº 10. Roquetas de Mar.
- 2ª) D. Francisco Castilla Madueño
D.N.I. 25.656.884
C/ Santander, Nº 52. Roquetas de Mar.
- 3ª) D^a. María Jiménez Iborra
D.N.I. 27.117.776
C/ José Ojeda, Nº 23. Roquetas de Mar.
- 4ª) D^a. Trinidad Marín Cara
D.N.I. 27.224.242
C/ San Sebastián, Nº 23. Roquetas de Mar.
- 5ª) D^a. Ana Martín Sánchez
D.N.I. 23.722.349
C/ Lucero, Nº 1. Roquetas de Mar.
- 6ª) D^a. Rosa María Rodríguez Galdeano
D.N.I. 27.048.913
C/ Zurbarán, Nº 18. Roquetas de Mar.

4º) Para el ejercicio de 1.999 fijar como fecha límite de solicitud de la bonificación por la tasa por servicio de recogida de basuras el día 31 de Marzo de 1.998.

LA CONCEJAL - DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL,

Por los miembros de la comisión se informa favorablemente su pase para la aprobación por la Comisión Municipal de Gobierno.

4º) RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO

Habiendo tenido entrada en el presente ejercicio justificantes documentales acreditativos de obligaciones derivadas de suministro de bienes o servicios, efectuados en ejercicios anteriores, y para los cuales no hay constancia de los respectivos registros contables.

CONSIDERANDO lo dispuesto en art. 26 del R.D. 500/90, que establece que las obligaciones de ejercicios anteriores se aplicaran a los créditos del presupuesto corriente, en el momento de su reconocimiento, que el art. 60.2 del mismo texto legal, atribuye la competencia al Ayuntamiento Pleno en el caso de reconocimiento extrajudicial de créditos, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA

1º) Aprobar las siguientes obligaciones cuyas características son:

PARTIDA	CONCEPTO / TERCERO	PESETAS
---------	--------------------	---------



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4.5.1.226.07	NOVOTECNICA: Venta de Periódicos	200.200
1.1.1.230.00	VIAJES URCI, S.A.: Billetes / Hoteles	280.400
6.1.1.220.00	M ^a Carmen Avilés Puertas / Copias y Planos	42.671
3.2.3.226.14	MARIN AMAT, ENRIQUE / Viajes S. Sociales	350.100
3.2.3.226.14	RAMON DEL PINO / Viajes 3 ^a Edad	308.160
4.5.2.489.00	MARIN AMAT, ENRIQUE / Viajes Deportes	2.591.540
4.5.1.226.08	MARIN AMAT, ENRIQUE / Viajes Cultura	1.150.250
4.5.1.204.00	MARIN AMAT, ENRIQUE / Viajes Universidad	3.742.325
4.3.2.221.01	GONZALO CIRUJEDA / Adquisición plantas	321.646
4.3.2.210.00	PROBISA / Asfaltado de Calles	5.000.000
1.2.1.212.00	VOZ Y DATOS S.L. / Reparaciones Telefonía	265.132
	Total reconocimiento	14.252.424

Roquetas de Mar a 10 de Junio de 1.998
EL ALCALDE PRESIDENTE

DICTAMEN:

Vistos los documentos de referencia, propuesta de Reconocimiento de Crédito esta Comisión con los votos a favor del P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E., y U.P, es decir, cinco votos a favor y cuatro abstenciones eleva al Pleno de la Corporación la Propuesta antedicha.

5º) MODIFICACION DEL PRESUPUESTO (1/98)

DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), con fecha 12 de Junio ha dictado el siguiente DECRETO

De acuerdo con lo establecido en el Art. 158. 1) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, es competencia de esta Alcaldía la ordenación de incoar expediente de Crédito Extraordinario, para hacer frente a la adquisición de Acciones de la empresa Mixta DE GESTIÓN DE RESIDUOS AGRICOLAS " a formalizar con los Municipios de Vicar y La Mojonera. Al ser la participación de este Ayuntamiento de 5 % sobre el capital social, es necesario la creación de una partida de Gastos por importe de 2.000.000 Ptas.

Así mismo, cúmplase lo ordenado en el citado art. 158, en cuanto a informes y gestión del Expediente de Crédito Extraordinario.

Lo manda y firma ante mi, en lugar y fecha anteriormente citados.

Ante mi
EL SECRETARIO GENERAL

LUIS ORTEGA OLIVENCIA , INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, EMITE INFORME PRECEPTIVO, SOBRE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Incoado por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de Junio de 1.998, expediente de Crédito extraordinario, que se financiará mediante baja de crédito de otra partida no comprometida, cuya dotación estimo reducible, el funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 158.2) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de la Haciendas Locales, y el 37.3 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, emito el siguiente INFORME

1. Legislación aplicable:

Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Esta clase de modificación presupuestaria se encuentra regulada en los artículos 158 de la Ley 39/88, y en los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Uno de los recursos posibles para financiar esta modificación de crédito son las bajas de créditos de otras partidas no comprometidas, cuyas dotación se estima reducible sin perturbar el servicio

2. Descripción de la Modificación y recursos utilizables.

2.1) El Gasto a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura de fecha 11 del corriente, no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, consistente en la Adquisición de Acciones de la empresa Mixta de Recogida de Residuos Agrícolas

2.2) Se trata de un gasto específico y determinado, como exige la legislación vigente.

2.3) No existe en el estado de gastos del Presupuesto, crédito destinado a esta finalidad específica..

2.4) Partidas del Presupuesto de Gastos a las que se dota de crédito extraordinario:

PARTIDA PRESUPUESTARIA		Consignación anterior	Aumento	TOTAL
Código	DENOMINACIÓN	(1)	(2)	(3 = 1+2)
5.3.3.860.00	Adquisición Acciones	0	2.000.000	2.000.0000
		0	2.000.000	2.000.000

2.5) Bajas de Créditos en :

PARTIDA PRESUPUESTARIA		Consignación anterior	Baja	TOTAL
Código	DENOMINACIÓN	(1)	(2)	(3 = 1-2)
5.3.3.227.00	Trabajos Rzdos. empresas	5.500.000	2.000.000	3.500.000
		5.500.000	2.000.000	3.500.000

Siendo coincidentes los importes del crédito Extraordinario y las bajas, se conserva el equilibrio presupuestario, de conformidad con el Art. 16.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3. Tramitación y aprobación del Expediente.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 158.2 de la Ley 39 /1.988 de 28 de diciembre y las Bases de Ejecución del Presupuesto, serán de aplicación a los expedientes de Crédito Extraordinario las normas sobre aprobación, reclamaciones, publicidad y recursos, de los presupuestos Generales.

Roquetas de Mar a 15 de junio de 1998
EL INTERVENTOR

DICTAMEN:

Vistos los documentos de referencia, a la modificación Presupuestaria, esta Comisión con los votos a favor del P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E. y U.P, es decir, cinco votos a favor y cuatro abstenciones eleva al Pleno de la Corporación la Propuesta antedicha.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Juan Gallego pregunta sobre los recibos domiciliados del I.B.I. Urbana, el porque no aparece el valor catastral.

Se le informa que es un error en la remisión a las distintas entidades bancarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,30 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos celebrada el día 11 de Junio de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1998.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13,00 horas del día 11 de Junio de 1998, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se celebra reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, bajo la Presidencia de su titular D. Nicolás A. Moreno Pimentel, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. José M^a. González Fernández, d^a. Ana M^a. Toro Perea, D. José Juan Rubí Fuentes, D^a. M^a. Carmen Marín Iborra, D^a. M^a. Teresa Blanco Mier, D. Francisco M. Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. José Galdeano Antequera, D. José Antonio López Vargas, y el Secretario de la Comisión Informativa D. José Luis Martínez Hernández.

Constituida la Comisión Informativa, se abre la sesión por el Sr. Presidente, quien saluda a los asistentes y procede a debatir el previsto ORDEN DEL DIA:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Punto 1º.- Dictaminar la aprobación, si procede, del borrador del Convenio para la constitución de una empresa entre los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Vícar y La Mojonera y la empresa Técnicas Medioambientales Agrícolas, S.A. -TECMED- , para la recogida y tratamiento de los residuos agrícolas; y de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Residuos Agrícolas.

Por el Sr. Secretario se facilitan copias del Convenio y de la Ordenanza a todos los miembros de la Comisión Informativa.

Se constata por todos los asistentes la necesidad y al mismo tiempo el agrado por la presentación del Convenio objeto del presente dictamen, así como de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos Agrícolas.

Por ello, a continuación, interviene el Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Moreno Pimentel, explicando detallada y pormenorizadamente todos los puntos reflejados en el borrador del Convenio para la constitución de la empresa mixta para la gestión de los residuos agrícolas, así como de la Ordenanza Reguladora, que incluye los apartados correspondientes referentes a las infracciones y sanciones a la misma.

Seguidamente se produce un intenso y animado debate entre todos los asistentes en vista de la importancia de los temas expuestos, preguntando el Sr. Romero (PSOE) sobre la viabilidad de la empresa TECMED en vista del volumen que ya tienen en el municipio de El Ejido, con posibles problemas excedentarios de los residuos, y el Sr. Galdeano (UP) que le preocupa, dice, que la gente no entienda bien quien va a girar la tarifa de 200 pts. para la recogida de los residuos vegetales por metro cúbico recibido en el centro de acopio, por lo que interesa que conste en acta y se refleje de forma clara que será la empresa TECMED la que cobre esta tarifa de 200 pts., desvinculando al Ayuntamiento de cualquier intervención en el cobro, debiéndose por tanto añadir en el punto 5º. del Convenio, lo cual es ratificado por todos los miembros de la Comisión Informativa.

Todas las cuestiones planteadas son resueltas por el Sr. Presidente de la Comisión, abundando y extendiéndose en algunas otras cuestiones, como son el tratamiento integral que se daría a todos los residuos (plásticos y vegetales), estando en contacto en este sentido las empresas Tecmed y Desguaces Fernández; los motivos que a su juicio interesan a la empresa Tecmed para acometer estos trabajos, a pesar de las dificultades y problemas que plantean; la participación de los Ayuntamientos en la empresa a constituir, que sería del 5%, estando por tanto formando parte del Consejo de Administración, con la posibilidad incluso de ostentar la Presidencia; en definitiva, concluye, el acuerdo de Convenio para la constitución de una empresa, así como el proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de los Residuos Agrícolas, aún no siendo la panacea para la resolución de los problemas inherentes al tratamiento y recogida de los residuos sí constituye un paso adelante y un acuerdo importante. Añadir que la cantidad anual que aportarían los tres Ayuntamientos sería de 11 Millones de pesetas en concepto de subvención para la gestión, transporte y mantenimiento de los centros de transferencia, correspondiendo por tanto al Ayuntamiento de Roquetas la cantidad de 3.666.667 pts., por lo que, al no estar previsto en los presupuestos del presente ejercicio, se comunicará a los Servicios de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento para la habilitación del oportuno expediente que cubra el importe indicado, mostrándose por todos los asistentes su unánime conformidad.

Sometido a votación, por tanto, por el Sr. Presidente el punto, la Comisión



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Informativa acuerda lo siguiente:

1º.- Dictaminar favorablemente el borrador del Convenio para la Constitución de una Empresa Mixta entre los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Vícar y La Mojonera y la empresa Técnicas Medioambientales Agrícolas, S.A. - TECMED - (que se adjunta al presente dictamen como Anexo nº. 1) para la recogida y tratamiento de los residuos agrícolas; con los votos afirmativos del grupo Partido Popular (PP), y las abstenciones de los grupos Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Unión del Pueblo (UP) e Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (IUCA-LV).

2º.- Dictaminar favorablemente el proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Residuos Agrícolas (que se adjunta al presente dictamen como Anexo nº. 2), con los votos afirmativos del grupo Partido Popular (PP), y las abstenciones de los grupos Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Unión del Pueblo (UP) e Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (IUCA-LV).

No obstante el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio decidirá.

Punto 2º.- Programa de cursos de agricultura para 1998.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros de la Comisión Informativa de las distintos cursos programados por el Centro de Investigación y Formación Agraria de Almería (dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) para el presente año 1998, así como otros organizados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y el Centro de Promoción Rural EFA-CAMPOMAR, junto con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Son distribuidas copias y folletos a todos los miembros de la Comisión de Agricultura.

Punto 3º.- Exención cuotas R.E.A. de la Seguridad Social. Finalización de plazo. Dación de cuentas.

Por el Secretario se da cuenta a la Comisión de los expedientes realizados -unos 300- y la tramitación llevada a cabo y finalización del plazo, en los que se ha acreditado a los titulares de las explotaciones agrarias ubicadas en el Término municipal de los daños sufridos en las mismas, a consecuencia de las inundaciones y temporales acaecidos durante los últimos días de Septiembre y primeros de Octubre, y a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 29/1997, de 19 de Diciembre, desarrollado por las Ordenes Ministeriales de fechas 6/2/98 y 13/2/98.

Son aclaradas algunas cuestiones planteadas por el Sr. Romero (PSOE).

La Comisión Informativa de Agricultura se da pues por enterada, aprobando las gestiones realizadas.

Punto 4º.- Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,15 horas, de lo que yo como Secretario doy fe."



QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 8 de Junio de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.998.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres Concejales Don José María González Fernández, Doña Isabel María Gómez García, Doña María del Carmen Marín Iborra, Don Pedro Antonio López Gómez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don José Galdeano Antequera y Don José Miguel Pérez Pérez. Secretaria de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expediente con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo.

I.- APERTURAS.

1º DON JOSE ANTONIO HERNANDEZ BUENO, EXPTE. 152/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de taller de chapa y pintura en Carretera de la Mojonera, nº 113, Km. 1,5. La Comisión dictamina la continuación del expediente de calificación ambiental.

2º A.S. PROMOCIONES S.A., EXPTE. 53/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Avenida del Rey Juan Carlos I, nº 98, según proyecto redactado por Don Alfonso Ferre Muñoz y Don Joaquín Salvador Padillo. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existir líquidos inflamables en depósito de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º DON JUAN JESUS SERRANO LOPEZ, EXPTE. 65/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar (sin música) en Puerto Deportivo de Aguadulce, local 9-F, según proyecto redactado por Don Juan F. Fernández Domene. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º DON JOSE MARTIN ALLES, EXPTE. 50/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar (sin música) en Avenida Carlos III, nº 539, según proyecto redactado por Don José Angel Ferrer Sánchez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º S.M. MOTOR, S.A., EXPTE. 36/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de taller mecánico y electricidad del automóvil en Avenida de Asturias, nº 1, Sector 18, según proyecto redactado por Don Francisco Navarro Hurtado. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta y peligrosa por ruidos y existencia de combustible en los depósitos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º DOÑA MARIA ROSARIO JIMENEZ HERNANDEZ, EXPTE. 49/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar (sin música) en Puerto Deportivo de Aguadulce, local 5, Muelle de Rivera, según proyecto redactado por Don Leopoldo Kowarik Molina. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º MARISCOS RIVAS, S.L., representada por Don Miguel Rivas Magán, EXPTE. 58/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de pescadería en Calle Magisterio, nº 16, según proyecto redactado por Don Juan Alvarez Gómez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º URBA MOTOR, S.L., EXPTE. 45/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de taller mecánico de reparación de automóviles en Carretera Faro Sabinal, nº 309, según proyecto redactado por Don Antonio Baños López. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta y peligrosa por ruidos y existencia de combustible en depósitos de vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe.”

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes Y Festejos en Sesión celebrada el día 4 de Junio de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1998.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

Dña. M^a. Carmen Marín Iborra

Dña. Ana M^a Toro Perea

D. Antonio García Aguilar

D. Nicolás Moreno Pimentel

D. Francisco González Jiménez

D. Francisco M. Romero González



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Juan Gallego Ballester
D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario
D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del día 4 de junio de 1998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.
Se dictamina favorablemente.

2º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A SUBVENCIONES A LAS ESCUELAS MUNICIPALES (3º TRIMESTRE).

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de tecnificación de Escuelas Deportivas Municipales de ámbito municipal, provincial y autonómico en categorías de base.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos la asignación económica siguiente correspondiente al segundo trimestre de 1998:

* C.AJEDREZ ROQUETAS	160.000 PTAS.
* C.ATLETISMO JUAN DE OREA	240.000 PTAS.
* C.ATLETISMO ROQUETAS	120.000 PTAS
* C.BALONCESTO ROQUETAS	120.000 PTAS
* C.BALONCESTO FEMENINO	100.000 PTAS.
* C.VOLEIBOL ROQUETAS	600.000 PTAS.
* C.BALONMANO ROQUETAS	720.000 PTAS.
* C.D. ROQUETAS	1.080.000 PTAS.
* A.D.CORTIJOS DE MARÍN	120.000 PTAS.
* A.D.PARADOR	240.000 PTAS.
* A.D.AGUADULCE	120.000 PTAS.

TOTAL GENERAL 2º TRIMESTRE '1998 = 3.620.000 PTAS

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 3.620.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap.452.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario , contraído 298001650 REF 1103.

3º.-DACION DE CUENTAS DE DISTINTAS ACTIVIDADES.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Con motivo de la actividad que se realizó los días 5 y 6 de mayo y 18 y 19 del mismo mes, y que consistió en la visita de más de 2.200 escolares de todos los colegios de nuestro municipio a un PLANETARIO itinerante instalado en el Pabellón de Deportes de Roquetas de Mar,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe el gasto y disposición de fondos de TRESCIENTAS UNA MIL SEISCIENTAS PESETAS (301.600 PTAS) para el pago de dicha actividad a la empresa N.I.C.C. c.b. (C.I.F. E- 46672127).

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 301.600 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 432.481.01 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298001455 REF.992.

Se da cuenta por parte del Sr. Concejal-Delegado de Deportes del gasto del CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE ESGRIMA celebrado en el Pabellón Municipal "Infanta Cristina" de Roquetas de Mar el día 24 de mayo de 1998 y que ocasionó un gasto para el Ayuntamiento de 55.000 ptas. en concepto de trofeos.

4º.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL PABELLON DE DEPORTES.

Dadas las nuevas necesidades generadas por la actuación deportiva realizada a través de las competiciones desarrolladas en el Pabellón Municipal "Infanta Cristina", se observa la necesidad de dotar a este de un equipo de oxigenoterapia que resida permanentemente en el citado pabellón con el objeto de tener cubiertas las necesidades sanitarias en futuros eventos deportivos.

Es por lo que PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos la aprobación del gasto y disposición de fondos de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS TRECE PESETAS (63.713 PTAS).

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 63.713 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.213.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298001661 ref.1106.

5º.-INFORME DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A REALIZACION DE CURSO DE MONITOR DE RUGBY.

Se presenta por parte del CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS de informe acerca del "CURSO DE MONITOR DE RUGBY" que se celebra en nuestro municipio los días 6 y 7 de junio de 1998.

6º.- INFORME SOBRE SUBVENCION A LA PLATAFORMA "DROGAS NO".

Se presenta por parte del Sr. Concejal-Delegado de Juventud informe sobre solicitud de subvención a D. Luis Miguel Hernández Pomares por los gastos de las actividades celebradas en nuestro municipio bajo el eslogan "DROGAS NO".



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se dictamina favorablemente.

7º.- INFORME SOBRE SOLICITUD DE "MANOS UNIDAS".

Se presenta por parte del Sr. Concejal-Delegado de Juventud informe sobre solicitud de la O.N.G. "Manos Unidas" que consiste en poder estar presentes en los lugares de inscripción a las XII 100 HORAS para solicitar donativos voluntarios e instalar un stand en las Pistas Polideportivas para venta de objetos relacionados con esta Asociación durante las fechas en las que se celebrarán las XII 100 HORAS.

Se dictamina favorablemente.

8º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A PAGO DE TRANSPORTE DE LOS CLUBES DEPORTIVOS.

Con motivo del servicio de autocares realizado por la empresa ENRIQUE MARIN AMAT a los clubes y escuelas deportivas municipales durante los primeros meses de 1998 ,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (8.169.450 PTAS) para el pago del servicio de autocares de los meses de enero a abril de 1998, a la empresa MARIN AMAT (C.I.F. 5.588.768- K).

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 8.169.450 ptas. en el Libro General de Gastos , Cap. 452.204.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298001633 ref. 1058.

9º.- "PROPUESTA POR VIA DE URGENCIA RELATIVA A CAMPEONATO DE TRIAL."

Siendo el CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE TRIAL una actividad de interés popular a celebrarse en nuestra localidad y contando con la colaboración del MOTOCLUB AGUADULCE para su organización, siendo su coste total de 2.500.000 ptas. de los que dicho Motoclub solicitaba una subvención de 100.000 ptas,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos que dictamine favorablemente la disposición de fondos de CIEN MIL PESETAS (100.000 PTAS) en concepto de subvención al MOTOCLUB AGUADULCE.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. D. Francisco González Jiménez pregunta que porqué la tarifa para instalar una barra durante las fiestas de Santa Ana es tan cara .

A lo que el Sr. Concejal-Delegado contesta que es debido a que va a ser para día y noche.

El Sr. D. Francisco González Jiménez pregunta que cuando se receptiona por parte del Ayuntamiento las Pistas 502 en Aguadulce.

A lo que el Sr. Concejal-Delegado contesta que están a falta de pintarlas.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.



7º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A DEMOLICION DE LA ESTRUCTURA EN PARTE FUERA DE ORDENACION SITA EN CALLE IBIZA ESQUINA A RAMBLA LA GITANA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“Vista la Resolución efectuada por la Alcaldía Presidencia en 6 de Mayo de 1.998, relativo al expediente de disciplina urbanística nº 51/98, en el que se incoaba expediente sancionador a don Agustín Martínez García como presunto responsable de la infracción consistente en estructura de hormigón armado y forjado unidireccional de antigua construcción sito en calle Ibiza esquina a Rambla La Gitana; considerándose en parte como fuera de ordenación, por causa de retranqueo al no ajustarse a la alineación oficial establecida por el P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Dicha estructura está situada sobre suelo calificado por el citado P.G.O.U. como viario público (plano nº 16, calificación de suelo y tipología), ocupando 34,45 m2, según medición efectuada por radiación exterior del área afectada por los Servicios Técnicos Municipales. Igualmente se ordenaba la restauración del orden jurídico infringido y la realidad física alterada como consecuencia de dicha actuación, debiendo adoptar las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior, incluso demoliendo la indebidamente ejecutado.

Dicha Resolución fue notificada en 2 de Junio de 1.998, concediéndosele un plazo de 15 días de audiencia.

Visto que con fecha 13 de Junio de 1.998, don Agustín Martínez García presenta escrito en el que expone que es propietario de una parcela en calle Ibiza confluencia con calle Mallorca, lindante con Rambla de la Gitana, en la que existe construida desde 1.965 una estructura de hormigón que no fue concluida y dada su situación económica, solicita en relación al expediente de disciplina urbanística 51/98 la cesión al Ayuntamiento de los terrenos de su propiedad afectos a zona viaria y que por parte del Ayuntamiento se proceda a la demolición de la precitada estructura, con reserva del aprovechamiento urbanístico correspondiente.

Por tanto esta Concejalía delegada PROPONE:

Primero.- Proceder a la demolición de la estructura, en parte fuera de ordenación sita en Calle Ibiza esquina a Rambla La Gitana, propiedad de don Agustín Martínez García, en virtud de lo procedente en el expediente de disciplina urbanística 51/98, mediante empresa especializada y bajo la dirección técnica de los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Procédase a la incoación del preceptivo expediente para la formalización de la cesión y en su caso aceptación de los terrenos afectados a viario público, con reserva del aprovechamiento urbanístico correspondiente. No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno decidirá. Roquetas de Mar, a 22 de Junio de 1.998. EL CONCEJAL DELEGADO, Fdo. José María González Fernández.

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Escrito de Don Agustín Martínez García con N.R.E. 8.696 de fecha 13.06.98, solicitando acuerdo con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar recogido en la Propuesta.
- Notificación a Don Agustín Martínez García con N.R.S. 7.820 de fecha 07.05.98, a los Servicios Técnicos Municipales, Jefatura de la Policía Local, sobre incoación de expediente sancionador de disciplina urbanística expte. 51/98.
- Decreto de fecha 6/05/98 sobre incoación de expediente sancionador de disciplina urbanística a Don Agustín Martínez García.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- Informe de los Servicios Técnicos de fecha 06.05.98.
- Informe del Policía de Inspección de Obras de fecha 17.04.98.
- Fotografías y planos de situación.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Aprobar la propuesta en todos sus términos, procediendo a la terminación convencional conforme al artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del procedimiento incoado como consecuencia del expediente nº 51/98, de disciplina urbanística entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Sr. Don Agustín Martínez García.

2º.- En consecuencia, se adoptan las siguientes medidas:

Se ordena la demolición de la estructura de hormigón, en parte fuera de ordenación sita en Calle Ibiza esquina a Rambla La Gitana, propiedad de Don Agustín Martínez García, el próximo día 29 de Junio del actual, a las nueve horas, por los Servicios Municipales correspondientes.

Se requiere al propietario para que formalice la cesión de terrenos afectos al viario público con reserva del aprovechamiento correspondiente, mediante Acta Administrativa.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Don Agustín Martínez García para su conocimiento y a los efectos de que proceda a adoptar las medidas que posibilite la ejecución del presente acuerdo.
- Sr. Encargado General, Sr. Jefe del Servicio, Oficina de Obras e Infraestructuras, y Jefe del Policía Local.
- Sra. Jefa de la Oficina de Coordinación Administrativa del Area de Urbanismo y Sra. Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación.

:

7º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A CESIÓN GRATUITA DE TERRENO EFECTUADA POR RESIDENCIAL MAR Y TIERRA S.L..

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Con fecha 15.04.98, R.E. nº 5182, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de D. Alfredo Moreno Carretero en representación de la entidad "Residencial Mar y Tierra S.L." en el que manifiesta que " . . . en el expte. 474/95 de licencia de obras, se proyectó una calle de nueva apertura de 935,50 m2 de superficie que dividía longitudinalmente la parcela en dos partes. En la página nº 5 de dicho proyecto se establecía que dicha calle se destina a uso y dominio público por lo que debería ser cedida al Ayuntamiento. Que en cumplimiento de lo estipulado y aprobado . . . hemos procedido a otorgar escritura pública de cesión unilateral y gratuita de dicha calle, actualmente denominada Abrahan Olano a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar cuya copia autorizada adjuntamos a esta (Protocolo nº 842 de fecha 31 de Marzo de 1.998, notario de Roquetas de Mar D. José Sánchez y Sánchez Fuentes).

Consta en el expediente copia de la pág. nº 5 de la memoria descriptiva del proyecto citado, en la que se recoge que dentro del apartado 2) SUPERFICIE: "El resto de 937,50 m2 se destina a calle de uso y dominio público, por lo que deberá ser cedida gratuitamente al Ayuntamiento". Dicho proyecto fue aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el día 31 de Julio de 1.995, y en base al mismo por



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

el Area de Urbanismo (Expte. 474/95 Dev. Fianza, Pend. Cesión) se le interesó que "para proceder a la devolución de fianza deberá ceder mediante documento público el vial a que hace referencia el Estudio de Detalle".

Por cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aceptar, libre de cargas y gravámenes, la cesión gratuita de terreno efectuada por Residencial Mar y Tierra S.L., mediante la Escritura Pública de 31.03.98, nº 842 del Protocolo de D. José Sánchez y Sánchez Fuentes. El terreno objeto de cesión es un vial con destino al dominio y uso público, sito en el Sector 22 NNSS, actualmente denominado C/. Abrahan Olano.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones y firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad y alta en el Inventario de Bienes.

No obstante el órgano competente acordará lo que en derecho proceda.

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Escrito dirigido a Residencial Mar y Tierra S.L. con N.R.S. 4.498 de fecha 12.03.98, comunicando que en caso de proceder a la devolución de fianza, se deberá ceder mediante documento público el vial a que se hace referencia el Estudio de Detalle.
- Escrito de Residencial Mar y Tierra S.L. con N.R.E. 5.182 de fecha 15.04.98, solicitando sea aceptado por el Ayuntamiento la cesión de la calle.
- Protocolo 842 de fecha 31.3.98 de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar otorgada pro la Entidad Residencial Mar y Tierra S.L, ante el Notario Don José Sánchez y Sánchez Fuentes.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 2.6.98.
- Fotocopia de la licencia urbanística expte. 474/95.
- Fotocopia del acuerdo de la C.M.G.de fecha 31.07.95 que aprobó dictamen C.I. de Urbanismo de fecha 25.07.95, obras mayores expete. 474/95.
- Plano de situación.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.-Se da cuenta del informe evacuado por el Servicio de Protección Civil, solicitando la adquisición de cinco pantalones ignífugos de fibra nomex, siendo la oferta presentada por al entidad Extintores Robles S.L. con domicilio en Calle Las Tejas nº 17, Urbanización Nueva Almería, 04007-Almería, la más favorable, y que asciende a la cantidad de ciento ochenta mil novecientos sesenta ptas. (180.960 ptas.). Existe contraído por la Intervención Municipal 223.221.04, 298004778/98002432.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto adquirir a la empresa Extintores Robles S.L. cinco pantalones ignífugos de fibra nomex, por importe de 180.960 ptas., autorizando el gasto y disposición de fondos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

8º.-2.- Se da cuenta del escrito del Coordinador responsable de Protección Civil del Ayuntamiento de Vicar, felicitando al Personal de Protección Civil de Roquetas de Mar por la rápida y eficaz respuesta que se dio a su petición de apoyo el pasado sábado, día 6 de junio del actual, con motivo del incendio de su planta de residuos agrícolas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

8º.-3.- Se da cuenta del escrito de la Federación Andaluza de Baloncesto, Delegación Almeriense, agradeciendo la colaboración en la liga Pre-Infantil de esta temporada, y haciéndolo extensivo a la Concejalía de Deportes y a todo el equipo que colaboró en el evento.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

8º.-4.- Se da cuenta del Convenio de colaboración con Inturjoven S.A., Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A., para la utilización por parte de los últimos de las instalaciones del Albergue-Campamento Juvenil Aguadulce. Existe informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de Junio del actual, en el sentido de que si bien la ejecución de cualquiera de las actividades contenidas en el Anexo 1 deberán ser objeto de acuerdo expreso previa retención del crédito correspondiente habida cuenta que el precio de cada una de las actividades varían en función de las personas inscritas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Convenio de colaboración con Inturjoven S.A., Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A., uniéndose como anexo único a la presente acta.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.-1.- Por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta en relación con los autos 5/98, adverso Promociones Cacina, S.A., Organo T.S.J.A., Recurso Contencioso-Administrativo 3.162/94, se comunica que con fecha 11 de junio de 1998, el Ayuntamiento ha sido requerido de pago pro importe de 211.221 ptas. en la Jura de Cuentas promovida por la Procurador Doña Encarnación Ceres Hidalgo. De la cantidad funda 174.000 ptas. que corresponde a la minuta del sr .Juan Antonio González Aznar, dicha minuta no se introdujo en la transacción celebrada con el mismo con fecha de 4 de Diciembre de 1997.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, del importe de 211.221 ptas. relativa a la Jura de Cuentas de los Autos 5/98 de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo.

9º.-2.- Por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta en relación con los Autos 59/97, adverso Don Manuel Peña Milán y otros, órgano T.S.J.A., Recurso Contencioso-Administrativo 1.236/91, comunica que con fecha 11 de junio de 1998, el Ayuntamiento ha sido requerido de pago por importe de 94.410 pesetas en la Junta de cuentas promovida por la Procuradora Dña. Encarnación Ceres Hidalgo.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, del importe de 94.410 ptas. relativa a la Jura de Cuentas de los Autos 59/97 de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en ventiocho páginas, y a la que se une como ANEXO UNICO: Convenio de colaboración con Inturjoven S.A., Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A.,

En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez